



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** DATOS PROTEGIDOS

**PERSONA DENUNCIADA:** PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el Cuaderno Incidental de Inejecución de Sentencia relativo al Expediente con número de clave TEEC/PES/6/2023/INC, del Procedimiento Especial Sancionador promovido por DATO PROTEGIDO

“POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO” (sic). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día doce de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con veintiocho minutos del día de hoy doce de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los incidentistas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Pineda  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**  
**CUADERNO** **INCIDENTAL:**  
**TEEC/PES/6/2023/INC.**

**PROMOVENTE:**



**PERSONA DENUNCIADA:** PEDRO FERRIZ HIJAR.

**ACTO IMPUGNADO:** INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO. Elaboración del proyecto de resolución.** Al considerar que se cuenta con los elementos suficientes para resolver el incidente en que se actúa, se tiene por debidamente sustanciado y agotado el trámite del presente incidente, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, conforme con lo previsto en el artículo 674, VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 165 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción, por lo que se procederá a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. -----

**SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora.** A efecto de someter a la consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución incidental citado al rubro, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción III y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, fracción IV, 20 y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



**ACUERDO**

TEEC/PES/6/2023/INC.

Estado de Campeche, se solicita a la Presidencia de este tribunal electoral fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de pleno.-----

**Notifíquese** al denunciado por correo electrónico; a los incidentistas y demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ**  
**MAGISTRADO**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**MAGISTRATURA 1**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (12 de septiembre de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



**ACUERDO**

---

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.